

## **COMUNICADO**

Ante la polémica suscitada en relación al auxilio judicial solicitado a la AEAT sobre el caso de las donaciones a favor de un partido político, la Organización Profesional de Inspectores de Hacienda del Estado (IHE) quiere manifestar su total apoyo a los Inspectores de Hacienda que realizan estas tareas de colaboración judicial sabiendo que este cometido lo realizan con la debida cualificación y el rigor técnico exigible a sus informes.

Debido a las constantes dudas que se transmiten sobre la independencia en el trabajo de los inspectores en auxilio de los jueces en aquellos casos en los que los procesos presentan interés político, y cuyas dudas se trasladan a la opinión pública, Inspectores de Hacienda debemos insistir en lo siguiente:

- Los ciudadanos no deben dudar ni de la alta cualificación técnica y profesional de los Inspectores de Hacienda, ni de su nivel de independencia y neutralidad.
- Los informes de los inspectores en funciones de auxilio judicial (los de esta causa y todos los demás) versan sobre cuestiones técnicas, generalmente tributarias o conexas con las tributarias. El inspector ha de abstraerse de la valoración moral o ética que le merezcan los hechos sometidos a su dictamen para evaluar su tributación desde un punto de vista estrictamente técnico. Tanto la decisión final sobre los hechos (las cuotas defraudadas en el caso del delito fiscal) como el eventual reproche penal de esas conductas (sea en el tipo del delito fiscal o sea en otro tipo penal) son tareas reservadas en exclusiva a los jueces y Tribunales, cuya labor respetamos profundamente.
- Los trabajos de auxilio judicial por parte de los inspectores han de realizarse con absoluta independencia de la Administración General del Estado, de los jueces y de la propia dirección de la Agencia. En este momento nuestra independencia, que volvemos a proclamar, solo se ve avalada con nuestra palabra y nuestra propia credibilidad, cuando estimamos que podrían existir mecanismos procedimentales que velasen por ella.

Y es en este contexto de independencia en el que los Inspectores de Hacienda rechazamos cualquier tipo de injerencia en las funciones de colaboración judicial encomendadas a los inspectores de Hacienda, por lo que públicamente quiere manifestar que:

- Lamentamos la situación generada a los inspectores en labores de auxilio cuando los Juzgados le solicitan informes sobre cuestiones ya previamente analizadas, en confluencia con la negativa manifestada por la propia AEAT a volver a informar de nuevo, por lo que es necesario una completa regulación de la colaboración judicial que aborde la figura del auxilio judicial.

- Rechazamos cualquier tipo de intromisión o control político en las funciones de auxilio judicial. En el caso que nos ocupa, lamentamos profundamente la confusión creada por un “escrito aclaratorio” que se ha redactado por una persona ajena a la propia Agencia Tributaria y que no ayuda en nada a la labor de los Inspectores ni a trasladar su independencia a los ciudadanos.
- Queremos dejar clara la independencia de todos los Inspectores que se dedican a tareas de colaboración judicial, aún tratándose de una tarea que se ejerce dentro de un marco normativo claramente deficitario.

En este contexto de permanente crítica y exposición pública de la labor inspectora, reiteramos, una vez más, la necesidad de que se apruebe el Estatuto Orgánico de la Agencia Tributaria que permita que esta independencia sea perfectamente perceptible por la sociedad.

Organización Profesional de Inspectores de Hacienda del Estado (IHE)

Madrid, 25 de marzo de 2015